Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO!	GOBERNACION DE NARIÑO	CODIGO:	V1263-UAE
	GESTION CONTRACTUAL	VERSION:	VERSION PRUEBA
	VIABILIDAD	RESPONSABLE	Secretaría de Hacienda del Departamento
		FECHA	miércoles, 23 de agosto de 2023
		U.A.E	1161

RESPONSABLE	Secretaria de Hacienda del Departamento	
OBJETO CONTRATO	"EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, AL SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA ADECUADA DOTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES AGROPECUARIAS A PRODUCTORES DE 12 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PARA SU FOMENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO."	
DOCUMENTOS ENTREGADOS		
	INFORMACION PROCESADA	**CONCEPTO**

1.DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En Colombia persisten aún problemas relacionados con la inseguridad alimentaria de algunos grupos poblacionales, especialmente los más pobres y vulnerables, ubicados en las zonas rurales y periferias urbanas, en los que el consumo y la disponibilidad de alimentos se ven afectados por el comportamiento de la producción de la canasta básica y los factores que determinan su sostenibilidad y suficiencia (PND 2014-2018). De acuerdo a datos de FAO, reportados en la publicación SOFI (Estado de la Inseguridad Alimentaria en el Mundo) 2015, Colombia cuenta con 4,4 millones de personas sub alimentadas, lo que corresponde al 8,8% de la población.
En este contexto, ciertos grupos se han visto más afectados, entre ellos la población rural, y en particular, las mujeres, los pueblos indígenas, las comunidades afrodescendientes, los jóvenes y las víctimas del conflicto armado. Estos grupos enfrentan múltiples limitantes, que los posicionan en una situación de vulnerabilidad y condicionan sus oportunidades y el ejercicio de sus derechos humanos. Entre estos obstáculos se destacan las consecuencias del conflicto armado, la degradación ambiental, la desatención a las zonas rurales y la discriminación históricamente arraigada en la sociedad y las instituciones. Muchos de estos grupos enfrentan formas compuestas de discriminación, que se reflejan en los ámbitos: económico, social, laboral, político y cultural. Asimismo, la población desplazada representa uno de los grupos más vulnerables del país, el 98% de esta población vive en condiciones de pobreza, y el 68.5 % en pobreza extrema. El 24% de los niños desplazados padecen de malnutrición, el doble del promedio nacional.
En aras de garantizar que las funciones administrativas y operativas se realicen de manera eficiente y ágil, el programa SSAN diseñó un proyecto denominado IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES AGROPECUARIAS, PARA EL FOMENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DE 240 FAMILIAS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE 22 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, orientado como alternativa productiva y de seguridad alimentaria y nutricional en la seguridad alimentaria y nutricional.
Su objetivo general es: Implementar unidades agropecuarias para fortalecer la capacidad productiva y la seguridad alimentaria de 240 pequeños productores de 12 municipios del Departamento de Nariño y sus objetivos especificos son: a. Fortalecer a 240 pequeños productores, mediante la adquisición de insumos adecuados para la producción agropecuaria y la seguridad alimentaria y b. Apoyar a 240 pequeños productores en el establecimiento de sistemas agropecuarios como alternativa productiva y de seguridad alimentaria y nutricional.
El proyecto se encuentra enmarcado en el Plan de desarrollo Departamental o Sectorial: 'Mi Nariño, en Defensa de lo nuestro 2020-2023' y más específicamente en el eje: Mi Nariño seguro, programa 2.2 Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional de Nariño, meta No.62, la cual manifiesta "Apoyar la gestión de experiencias comunitarias de agricultura familiar/urbana y comunitaria como eje transformador de la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento de Nariño, partiendo de la promoción de autoconsumo de alimentos propios de la región",
De acuerdo al proyecto, se tiene como objetivo:

•Beneficiarios directos: 240 (familias)
•Beneficiarios indirectos: 960 (personas)
Surge la estrategia que apunta a suplir las necesidades de la población frente a su seguridad alimentaria y nutricional, a partir de alternativas productivas como el establecimiento de huertas caseras y la producción de pie de cría de especies menores (cuyes) en baja escala, lo que les originará una significativa reducción del costo de la canasta familiar. Este beneficio se traduce en menores gastos debido a la reducción en la inversión de dinero en la compra de frutas y verduras, permitiendo que este recurso pueda ser utilizado por los hogares en otro tipo de alimentos que no se pueden producir en la finca, además de mejorar la calidad e inocuidad de los alimentos y de generar un aporte ambiental debido a la reducción y adecuada disposición de residuos sólidos orgánicos; ya que la elaboración de la huerta emplea los residuos como material para la realización de abono orgánico.
Adicionalmente, la huerta casera es el cultivo de diferentes alimentos para consumo del hogar y se logra en espacios pequeños que se pueden utilizar de manera muy eficiente; pueden adaptarse a las condiciones de cualquier familia, ya que se puede hacer a nivel de piso, en cama elevada o estructuras verticales y es un sistema de producción que incluye un plan de cultivo, con prácticas como la rotación de cultivos, siembra intercalada, siembra escalonada y cultivos asociados.
Finalmente, todo esto contribuirá a mejorar la calidad de vida, fomentar y formar un ambiente saludable, fortalecer la economía campesina y mejorar la nutrición y salud de los pobladores, ya que los beneficiarios contarán con una alternativa adicional que es la venta de los excedentes de las cosechas, si ellos lo consideran factible, generando y mejorando sus ingresos monetarios.
Dadas las anteriores razones, surge la necesidad de iniciar procesos que fortalezcan las políticas establecidas a nivel nacional y departamental, con el fin de contribuir al fortalecimiento de los pequeños productores rurales a partir del abastecimiento de insumos que les permita generar su propia seguridad alimentaria, incluyendo excedentes económicos a su actividad agrícola o pecuaria a la cual están dedicados. Así mismo, el presente proyecto apunta a realizar una reactivación económica a través del sector de la agricultura y el desarrollo rural, con fines de aminorar los impactos que ha venido causando la ola invernal y rezagos de pandemia a nivel departamental, todo esto partiendo de las características de las regiones a intervenir.
En este esfuerzo conjunto, el programa de Soberanía y Seguridad Alimentaria abre la convocatoria pública a personas que cumplan con las generalidades que solicita el objeto contractual a tratar en este proyecto.
Para dar efectivo cumplimiento a los fines enunciados anteriormente y de acuerdo a la aplicación de la normatividad en referencia, para el desarrollo de las actividades y en cumplimiento de sus funciones, la Gobernación de Nariño al ser una Entidad Pública debe velar por la adecuada presentación de sus instalaciones, para lo cual debe realizar el proceso de contratación para el caso, de Subasta Inversa ley 1150 de 2007.
Dentro del presupuesto de la vigencia 2023, se encuentra apropiado rubro para efectos de la contratación requerida, la cual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones 2023, y es necesaria para el cumplimiento de las funciones encomendadas al Departamento, por esta razón la contratación prevista es viable y se precisa.

FAVORABLE

FAVORABLE

2.DESCRIPCIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES.

"EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, AL SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA ADECUADA DOTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES AGROPECUARIAS A PRODUCTORES DE 12 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PARA SU FOMENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO."

FAVORABLE

PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	CANT		Agrícola San Martin		Centro Agricola y Veterinario de Nariño		Fundación Tejiendo Vida		Promedio	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SOBRES SEMILLAS	CEBOLLA AMARILLA X 1G	240 sobres	240	$6.500,00	$1.560.000,00	$6.600	$1.584.000	$6.500	$1.560.000	$6.533	$1.568.000
	BRÓCOLI CALABRESE X 2G	240 sobres	240	$6.500,00	$1.560.000,00	$6.600	$1.584.000	$6.500	$1.560.000	$6.533	$1.568.000
	TOMATE CHONTO X 0.5G	240 sobres	240	$7.000,00	$1.680.000,00	$7.000	$1.680.000	$6.800	$1.632.000	$6.933	$1.664.000
	PEPINO COHOMBRO PONSETT 76 X 2G	240 sobres	240	$6.500,00	$1.560.000,00	$6.600	$1.584.000	$6.600	$1.584.000	$6.567	$1.576.000
	APIO TALL UTAH X 1G	240 sobres	240	$6.500,00	$1.560.000,00	$6.600	$1.584.000	$6.600	$1.584.000	$6.567	$1.576.000
	LECHUGA SIMPSON X 2G	240 sobres	240	$6.500,00	$1.560.000,00	$6.600	$1.584.000	$6.600	$1.584.000	$6.567	$1.576.000
	SEMILLA DE PIMENTÓN CUBANELLO AMARILLO X1	240 sobres	240	$3.800,00	$912.000,00	$4.000	$960.000	$4.050	$972.000	$3.950	$948.000
	ESPINACA - YIFFLAY X 4G	240 sobres	240	$6.500,00	$1.560.000,00	$6.300	$1.512.000	$6.450	$1.548.000	$6.417	$1.540.000
	ACELGA X 2G	240 sobres	240	$6.500,00	$1.560.000,00	$6.300	$1.512.000	$6.450	$1.548.000	$6.417	$1.540.000
BOMBA DE FUMIGAR	FUMIGADORA MANUAL ASPERSOR BOMBA DE ESPALDA CAPACIDAD DEL TANQUE: 16 L – 20 L: 4.75 – 5.28 GL SISTEMA DE INYECCIÓN Y PRESIÓN: PRESIÓN HIDRÁULICA, PISTÓN Y CAMARA EXTERNOS. CAPACIDAD DE LA CÁMARA: 1L, PROBADA EN FÁBRICA A 300 PSI. PRESIÓN DE TRABAJO: 40 PSI +/- 10% RANGO DE PRESIÓN: 1 – 10.79 BAR / 14.7 – 200 PSI. PALANCAZOS POR MINUTO: 10 CON UNA BOQUILLA DE 650 CAMN. PESO NETO: 6 KG / 12 LB DIMENSIONES CON EMPAQUE: ALTO 52.5 CM ANCHO 21.5 CM LARGO 42.5 CM DIMENSIONES CON EMPAQUE: ALTO 54 CM ANCHO 22CM LARGO 43 CM	240 unidades	240	$255.000,00	$61.200.000,00	$257.000	$61.680.000	$260.000	$62.400.000	$257.333	$61.760.000
ABONO ORGANICO	ABONO ORGÁNICO X 50KG	1200 bultos	1200	$32.000,00	$38.400.000,00	$30.000	$36.000.000	$33.000	$39.600.000	$31.667	$38.000.000
	PALA CUADRADA, MANGO DE MADERA 71 CM LA PALA SE FABRICA EN ACERO AL CARBONO ESPECIAL DE ALTA CALIDAD, Y SE CORTA CON LÁSER. ES TEMPLADA EN TODO EL CUERPO DE LA PIEZA, PROPORCIONANDO MÁS RESISTENCIA										

FAVORABLE

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO!	GOBERNACION DE NARIÑO	CODIGO:	V1263-UAE
	GESTION CONTRACTUAL	VERSION:	VERSION PRUEBA
	VIABILIDAD	RESPONSABLE	Secretaría de Hacienda del Departamento
		FECHA	miércoles, 23 de agosto de 2023
		U.A.E	1161

RESPONSABLE	Secretaria de Hacienda del Departamento
OBJETO CONTRATO	"EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, AL SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA ADECUADA DOTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES AGROPECUARIAS A PRODUCTORES DE 12 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PARA SU FOMENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO."

DOCUMENTOS ENTREGADOS		
	INFORMACION PROCESADA	**CONCEPTO**

2.3Especificaciones Técnicas

		Y MENOS DESGASTE DURANTE EL USO. EL MANGO DE 71 CM DE ESTA HERRAMIENTA, ADEMÁS DE TENER EXCELENTE RESISTENCIA, SE FABRICA CON MADERA DE ORIGEN RENOVABLE. MANGO CON TERMINACIÓN BARNIZADA PARA UNA MEJOR PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO. LA CAPA PROTECTORA DE BARNIZ INCOLORO REALZA SU TONALIDAD, CONCEDIÉNDOLE BRILLO Y UN TOQUE MÁS LISO AL PRODUCTO. TIENE EMPUÑADURA PLÁSTICA ERGONÓMICA. PALA LIVIANA, QUE LE GENERA MENOS ESFUERZO FÍSICO AL USUARIO Y LE	240 unidades	240	$68.000,00	$16.320.000,00	$67.000	$16.080.000	$69.950	$16.788.000		$68.317	$16.396.000
		RASTRILLO LIVIANO CON ASTA, 14 DIENTES, MANGO DE MADERA 145 CM EL RASTRILLO ESTÁ FABRICADO DE UNA ÚNICA PIEZA TEMPLADA, OFRECIENDO MAYOR RESISTENCIA Y MENOR DESGASTE DURANTE EL USO. FABRICACIÓN EN ACERO CARBONO ESPECIAL DE ALTA CALIDAD. POSEE 2 MM DE ESPESOR. POSEE 14 DIENTES. EL MANGO DE 145 CM EN MADERA MANGO CON TERMINACIÓN BARNIZADA PARA UNA MEJOR PRESENTACIÓN DEL	240 unidades	240	$45.000,00	$10.800.000,00	$45.000	$10.800.000	$45.950	$11.028.000		$45.317	$10.876.000
	KIT DE HERRAMIENTAS	MACHETE CON LÁMINA EN ACERO AL CARBONO Y MANGO DE POLIPROPILENO NEGRO 18" LÁMINA DE ACERO AL CARBONO CON TRATAMIENTO TÉRMICO ESPECIAL, QUE LE BRINDA MÁS DUREZA, RESISTENCIA DE FILO Y PODER DE CORTE. LÁMINA CON APLICACIÓN DE UNA CAPA DE BARNIZ COMO REVESTIMIENTO DE PROTECCIÓN, QUE POSEE UNA FUNCIÓN PROTECTORA DURANTE LAS ETAPAS DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y PRIMEROS USOS. MANGO DE POLIPROPILENO REMACHADO QUE GARANTIZA UNA MAYOR SEGURIDAD, ERGONOMÍA PERFECTA Y CONFORT EN EL MANEJO. REMACHES DE ALUMINIO.	240 unidades	240	$22.000,00	$5.280.000,00	$21.000	$5.040.000	$20.950	$5.028.000		$21.317	$5.116.000
		AZADÓN X2 LB, EL MANGO DE MADERA 120 CM EL AZADÓN ESTÁ FABRICADO DE UNA ÚNICA PIEZA TEMPLADA, OFRECIENDO MAYOR RESISTENCIA Y MENOR DESGASTE DURANTE EL USO. FABRICACIÓN EN ACERO CARBONO ESPECIAL DE ALTA CALIDAD. LA LÁMINA POSEE TAMAÑO 2,5 E SU AFILADO SE HACE CON MÁQUINAS AUTOMATIZADAS, PROPORCIONANDO EXCELENTE DURABILIDAD DEL FILO. POSEE OJO DE 38 MM DE DIÁMETRO. EL MANGO DE 120 CM DE ESTA HERRAMIENTA SE FABRICA CON MADERA DE ORIGEN RENOVABLE. MANGO CON TERMINACIÓN BARNIZADA PARA UNA MEJOR PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO. LA CAPA PROTECTORA DE BARNIZ INCOLORO REALZA SU TONALIDAD, CONCEDIÉNDOLE BRILLO Y UN TOQUE MÁS LISO AL PRODUCTO. EL SISTEMA DE COLOCACIÓN DEL MANGO CON BUJE PLÁSTICO PERMITE UNA EXCELENTE FIJACIÓN DEL AZADÓN, EVITANDO QUE LOS MANGOS SE SUELTEN DURANTE EL USO. EL BUJE ABSORBE LA CONTRACCIÓN DE LA MADERA, MANTENIENDO EL MANGO SIEMPRE FIRME Y AYUDA A ABSORBER LOS IMPACTOS.	240 unidades	240	$81.000,00	$19.440.000,00	$80.000	$19.200.000	$79.950	$19.188.000		$80.317	$19.276.000
	CUYES	ESPECIE: CAVIA SP. CRUCES: DERIVADOS DE LOS CRUCES DE LAS LÍNEAS PERÚ INTI, ANDINA Y MEJOCUY. PIE DE CRÍA DE CUYES (UN MACHO Y 5 HEMBRAS) DEFUENTES CERTIFICADAS, CON VIGOROSIDAD, BUENA CONFORMACIÓN, SIN DEFECTOS FÍSICOS Y SANOS - LIBRES DE PARÁSITOS Y ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS, CON PESO MÍNIMO DE 900 GR DE 60 DÍAS DE EDAD.	240 Machos y 1200 Hembras	1440	$45.000,00	$64.800.000,00	$46.000	$66.240.000	$44.000	$63.360.000		$45.000	$64.800.000
	CONCENTRADO PARA CUYES 16 - 18%	PROTEÍNA, PRESENTACIÓN POR 20 KG	240 unidades	240	$68.000,00	$16.320.000,00	$70.000	$16.800.000	$67.000	$16.080.000		$68.333	$16.400.000
	SEMILLA DE PASTO	TETRABLEND 260 POR 2 LB	960 unidades	960	$30.000,00	$28.800.000,00	$31.000	$29.760.000	$32.000	$30.720.000		$31.000	$29.760.000
	MALLA PLASTICA	1.80 X 30 METROS, MEDIDA DE 25 X 38 MM	240 unidades	240	$130.000,00	$31.200.000,00	$125.000	$30.000.000	$126.950	$30.468.000		$127.317	$30.556.000
	MANGUERA NEGRA	1/2 CON ACOPLE, ROLLO POR 50 METROS	240 unidades	240	$30.000,00	$7.200.000,00	$28.000	$6.720.000	$29.950	$7.188.000		$29.317	$7.036.000
	TOTAL					$313.272.000,00		$311.304.000		$315.420.000,00			$313.532.000,0000000

LUGAR DE ENTREGA DE LOS PAQUETES AGROPECUARIOS	No Paquetes	PESO TONELADA	Agrícola San Martín	Centro Agrícola y Veterinario de Nariño	Fundación Tejiendo Vida	Valor Promedio
Linares	20	5,1	$1.800.000,00	$1.300.000,00	$1.880.000	$1.860.000
Aldana	20	5,1	$1.800.000,00	$1.300.000,00	$1.850.000	$1.850.000
La Llanada	20	5,1	$2.500.000,00	$2.700.000,00	$2.700.000	$2.633.333
San Lorenzo	20	5,1	$2.300.000,00	$2.500.000,00	$2.350.000	$2.383.333
Berruecos	20	5,1	$1.800.000,00	$1.900.000,00	$1.900.000	$1.866.667
San Pablo	20	5,1	$2.100.000,00	$2.300.000,00	$2.200.000	$2.200.000
Colon Génova	20	5,1	$2.000.000,00	$2.200.000,00	$2.100.000	$2.100.000
Belén	20	5,1	$1.900.000,00	$1.800.000,00	$1.850.000	$1.850.000
La Cruz	20	5,1	$2.100.000,00	$2.300.000,00	$2.190.000	$2.196.667
San Bernardo	20	5,1	$1.800.000,00	$1.900.000,00	$1.940.000	$1.880.000
El tablón	20	5,1	$1.800.000,00	$1.900.000,00	$1.940.000	$1.880.000
Cuaspud Carlosama	20	5,1	$2.100.000,00	$2.500.000,00	$2.350.000	$2.316.667
totales			$24.000.000,000	$25.800.000,00	$25.250.000	$25.016.667

	Elementos	Transporte	Total
Cotizacion 01	$313.272.000,00	$24.000.000,0000	$ 337.272.000,00
Cotizacion 02	$311.304.000,00	$25.800.000,0000	$ 337.704.000,00
Cotizacion 03	$315.420.000,00	$25.250.000,0000	$ 340.670.000,00
Promedio del proceso	$313.532.000,00	$25.016.667	$ 338.548.667

		FAVORABLE
		FAVORABLE
		FAVORABLE
2.6Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de 3 meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.	FAVORABLE
2.7Lugar de ejecución	La ejecución del contrato tendrá lugar en los municipios de: ALDANA, CUASPUD CARLOSAMA, SAN LORENZO, BERRUECOS, LINARES, BELÉN, COLON GÉNOVA, LA CRUZ, EL TABLÓN DE GÓMEZ, SAN BERNARDO, SAN PABLO, LA LLANADA, Departamento de Nariño.	FAVORABLE

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO!	GOBERNACION DE NARIÑO	CODIGO:	V1263-UAE
	GESTION CONTRACTUAL	VERSION:	VERSION PRUEBA
	VIABILIDAD	RESPONSABLE	Secretaría de Hacienda del Departamento
		FECHA	miércoles, 23 de agosto de 2023
		U.A.E	1161
RESPONSABLE	Secretaria de Hacienda del Departamento		
OBJETO CONTRATO	"EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, AL SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA ADECUADA DOTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES AGROPECUARIAS A PRODUCTORES DE 12 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PARA SU FOMENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO."		
DOCUMENTOS ENTREGADOS			
	INFORMACION PROCESADA	CONCEPTO	
3.3Valor estimado del contrato	El valor del contrato se estima hasta por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MC. ($338.548.667) M/CTE (incluido IVA cuando aplique). Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de la cuenta estarán a cargo del contratista. Parágrafo Primero: El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, incluidos los gastos que se generen por la adopción e implementación del protocolo de bioseguridad Parágrafo Segundo: La tarifa del IVA será la establecida por la normatividad vigente, la cual, se asume se encuentra incluida en la propuesta presentada por el oferente.	FAVORABLE	
3.4.1Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y/o Certificado de Disponibilidad de Recursos	3.4.1 **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y/o Certificado de Disponibilidad de Recursos** El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación se encuentra amparado en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **Número** 2023080072 — **Fecha** 16/08/2023 — **Valor** 339,492,378.00 — **Valor a Imputar** 338.548.667 **Fuente de Recursos**: Recursos Propios	FAVORABLE	
3.4.2Forma de Pago	El Departamento de Nariño, pagara el valor del contrato que se derive del proceso, de la siguiente manera: a)Un anticipo correspondiente al 50% del valor del total del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización y cumplimiento de los requisitos establecidos para el efecto. b)El valor total del contrato correspondiente se cancelará una vez sea entregada la totalidad de los insumos y herramientas contratados, de acuerdo a las características solicitadas previa presentación de la factura por parte del contratista, acompañada de la certificación de cumplimiento y constancia de entrega por parte del supervisor y el Almacén General del Departamento. Este pago será amortizado en el mismo porcentaje recibido por el contratista a título de anticipo. PARÁGRAFO 1°: Para el manejo de los recursos girados por el Departamento, el contratista deberá aperturar una cuenta bancaria de ahorros o corriente remunerada, con el nombre del objeto, la cual será de uso exclusivo para el contrato producto de este proceso. Dada la naturaleza jurídica de los recursos que se entregan a título de anticipo, Las retenciones e impuestos a que haya lugar por concepto de movimientos bancarios estarán a cargo del contratista, los rendimientos financieros que estos generen deberán ser reintegrados al DEPARTAMENTO a la cuenta bancaria que le indique el supervisor del contrato. Conforme lo anterior, para la liquidación del contrato, el contratista deberá aportar la certificación expedida por el banco o suscrita por el contador o revisor fiscal, según corresponda, junto los soportes pertinentes, en la que conste la generación de rendimientos financieros del anticipo y su respectivo depósito en la cuenta del Departamento, junto con la nota bancaria de ingreso expedida por la Tesorería General del Departamento. En todo caso, el inicio de ejecución del contrato no estará supeditado al desembolso del anticipo. PARÁGRAFO 2: La suma entrega a título de anticipo será amortizado en el pago total, situación que deberá ser controlada por el SUPERVISOR del contrato y evidenciada en la respectiva certificación de cumplimiento que éste emita. En caso de no haberse amortizado en su totalidad, el saldo se amortizará en el acta de liquidación. PARÁGRAFO 3: En el evento que al finalizar el plazo de ejecución o que el mismo termine de manera anticipada y que los saldos adeudados al contratista no permitan la amortización total del anticipo dados los porcentajes establecidos, el contratista autoriza expresa e irrevocablemente al Departamento, para realizar las deducciones y compensaciones a que haya lugar tendiente la completa amortización del anticipo. PARÁGRAFO 4: Para el pago pactado, excepto del anticipo, se requerirá: •Presentación de la factura a nombre del DEPARTAMENTO. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto y el periodo de facturación. •Certificación de cumplimiento por parte del SUPERVISOR del contrato. •Soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales si son del caso, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. •Informe de actividades •Todos los pagos están sujetos a la presentación del informe del supervisor, el cual debe realizarse conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO 5°: Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, estarán a cargo del contratista. PARÁGRAFO 6º .- En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los bienes o servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional. PARÁGRAFO 7º .- EL DEPARTAMENTO no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de legalización del contrato que se celebra. PARÁGRAFO 8º .- Para la legalización del Contrato, el Contratista deberá cancelar lo correspondiente a estampillas sobre el valor total del contrato, de conformidad a los porcentajes establecidos: Estampilla Pro- Desarrollo 2%, Estampilla Pro- Cultura 2%, Estampilla Udenar 0,5%, Taza prodeporte 2%. PARÁGRAFO 9º- EL CONTRATISTA deberá aportar los documentos requeridos por el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y las demás directrices impartidas por la Secretaria de Hacienda de la Gobernación del Departamento de Nariño.	FAVORABLE FAVORABLE	
OBSERVACION GENERAL			

Revisó: DAVID EDUARDO MENDOZA HURTADO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Despacho del Gobernador del Departamento de NARIÑO

Proyectó: LORENA CHAVES MENDEZ
PROFESIONAL CONTRATISTA UAE
Despacho del Gobernador del Departamento de NARIÑO

Proyectó: MARLON ANDRÉS RIVERA ACOSTA
PROFESIONAL CONTRATISTA UAE
Despacho del Gobernador del Departamento de NARIÑO

Proyectó: ANGELA RIVERA OJEDA
PROFESIONAL CONTRATISTA UAE
Despacho del Gobernador del Departamento de NARIÑO